



## PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD CIENCIAS SOCIOSANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

1. Pedir a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias **que siga con el mayor cumplimiento que les sea posible las recomendaciones de las autoridades** gubernamentales y sanitarias, así como las resoluciones del Rector y del Comité y Seguridad Laboral de la Universidad de Murcia.
2. Todas las recomendaciones e indicaciones mencionadas en el punto 1, así como las que se produzcan el futuro, **se han publicado y se publicarán en ANUNCIOS del AULA VIRTUAL** así como en la **página web de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias**, sin perjuicio de lo que se publique en la página principal de la Universidad de Murcia.
3. La situación en la que nos encontramos **obliga a comunicarnos e interaccionar vía telemática** de manera que se solicita a la comunidad universitaria del campus de Lorca que realice un esfuerzo adicional para continuar la actividad académica y administrativa a través del **AULA VIRTUAL, correo electrónico y vía telefónica**, tanto para el adecuado desarrollo de las asignaturas como para cualquier trámite administrativo que se necesite realizar en secretaría o decanato, para de esa manera evitar



cualquier tipo de **DESPLAZAMIENTO INNECESARIO**. Para llevar a cabo esta actividad es conveniente consultar la página que ATICA ha preparado para la docencia en remoto <https://www.um.es/web/atica/remoto>

4. En la página web de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias (<https://www.um.es/web/ccsocio-sanitarias/inicio>) se encuentran disponibles todos los correos electrónicos y números de teléfono de la Secretaría del Centro, Conserjería, Decanato y Equipo Decanal, así como la aplicación de Buzón de Sugerencias Universitario para cualquier asunto que se necesite comunicar al Centro.

5. Se **suspende la actividad presencial** tanto de clases teóricas, prácticas, seminarios, y tutorías docentes. En estas circunstancias y para garantizar el adecuado desarrollo del curso académico se adoptan las siguientes medidas:

- a) Utilizar el AULA VIRTUAL como vía de comunicación con los estudiantes ya sea en grupo [herramienta ANUNCIOS] o de forma individualizada [herramienta MENSAJES PRIVADOS], para resolver dudas y ofrecer tutorías virtuales a los estudiantes que lo soliciten. Al mismo tiempo se aconseja utilizar las herramientas de dicha AULA como: anuncios, chats, foros, videoconferencias (o plataformas equivalentes), mensajes privados y recursos para garantizar el buen desarrollo de las asignaturas, el seguimiento de los estudiantes y la adquisición de las competencias exigidas. Por favor aprovechad la página web informativa creada a tal efecto por los técnicos de ATICA: <https://www.um.es/web/atica/remoto>



- b) El PDI de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias facilitará a todos los estudiantes de sus respectivas asignaturas todo el material docente necesario para cursarlas (guiones, resúmenes, artículos científicos, bibliografía, presentaciones power point) al mismo ritmo que lo haría en condiciones de presencialidad, para que de ese modo puedan preparar con garantías y tiempo suficiente los exámenes finales de la próxima convocatoria de junio.
- c) Se recomienda a todo el PDI que a la hora de impartir clases magistrales a través de la herramienta del AULA VIRTUAL videoconferencia, u otras plataformas equivalentes, manteniendo, de ser posible, la programación y horarios oficiales.
- d) En relación a las prácticas no clínicas se facilitarán los manuales y cuadernillos de prácticas a los estudiantes vía AULA VIRTUAL [por ejemplo mediante la herramienta RECURSOS] y se diseñarán actividades de evaluación como alternativa a las prácticas presenciales, mientras dure la presente situación.
- e) Con respecto a la tutorización de los TFGs también se recomienda el uso de herramientas virtuales para proceder al seguimiento de los estudiantes, para evitar, como ya se ha comentado, los desplazamientos innecesarios.
- f) El vicerrectorado de Estudios ha anunciado que estudia posibles cambios en el calendario académico que afectarían al periodo lectivo de segundo cuatrimestre, a la convocatoria de exámenes y a la defensa de TF.



- g) Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia. No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.

7. En relación a las prácticas clínicas del Grado en Enfermería están previstas varias reuniones en un espacio breve de tiempo con autoridades sanitarias y académicas para valorar la actuación a realizar sobre las mismas, con el objeto de garantizar que los tres Centros donde se imparte dicha titulación sigan el mismo procedimiento y que los estudiantes adquieran las competencias exigidas en las guías docentes de dichas asignaturas, lo que permitiría a los estudiantes de cuarto curso graduarse a su debido tiempo.

8. Con respecto a las prácticas externas que constituyen el Practicum del Grado en Nutrición Humana y Dietética los tutores externos, en colaboración con los tutores de la Facultad, diseñarán las actividades de evaluación pertinentes para evaluar a los alumnos y garantizar de ese modo que han adquirido las competencias exigidas en la guía docente de la asignatura, lo que permitiría a los estudiantes de cuarto curso graduarse a su debido tiempo.



## 9. Acceso a las instalaciones.

El Rector de la Universidad de Murcia ha firmado una resolución de obligado cumplimiento, cuyo punto tercero indica:

*No obstante lo dispuesto en el punto anterior, y sin perjuicio de la recomendación general de las autoridades sanitarias de restricción de la movilidad, como la declaración de Estado de Alarma permite el “desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar (la) prestación laboral, profesional o empresarial”, los miembros de la comunidad universitaria (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS) podrán acceder voluntariamente a los edificios, utilizando sus tarjetas universitarias, **para realizar tareas imprescindibles** relacionadas con la docencia, la investigación, la gestión o la administración.*

En ningún momento deben acceder estudiantes o familiares a las instalaciones universitarias. Se reitera que solo pueden acceder trabajadores y trabajadoras para llevar a cabo una tarea imprescindible.

10. Se recomienda a todo el PDI que en caso de dificultad en el uso del AULA VIRTUAL se ponga en contacto con los técnicos de ATICA (<https://www.um.es/web/atICA/contacto>) y/o con el informático de la Facultad en el correo :[alfonso.navarro@ticarum.es](mailto:alfonso.navarro@ticarum.es).



11. Todas las medidas aquí dispuestas tienen como principal objetivo garantizar la seguridad de toda la comunidad universitaria de nuestro Centro así como asegurar que los estudiantes adquieren las competencias necesarias que exigen sus títulos, a pesar de la situación tan extraordinaria en la que nos encontramos.

12. Se mantendrá una línea de comunicación directa con el equipo rectoral de la Universidad de Murcia para comunicar cualquier novedad o cambio que se produzca en la situación de cese temporal de la actividad presencial, así como en las medidas propuestas.

## **ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

Para los estudiantes de movilidad (Erasmus, Sicue. Etc.) se realizará un seguimiento específico de los Coordinadores de Movilidad por el medio virtual que consideren más adecuado. Ante la duda pueden contactar con el vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

Los docentes podrán programar métodos alternativos de evaluación teórica y práctica para estos estudiantes con el fin de facilitar su reincorporación a la asignatura.

## **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Más información en; Tlf: 868 88 3934 y [adyvol@um.es](mailto:adyvol@um.es)



Se emplaza a todo el alumnado y PDI para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes, especialmente las referidas a evitar la congregación en grupos numerosos. Las medidas adoptadas como parte del plan de contingencia tienen como finalidad proseguir con la actividad docente de forma remota, por lo que deben continuar con sus estudios y mantenerse en todo momento debidamente informados de las novedades que vayan surgiendo.

Este plan de contingencia es de obligado cumplimiento para todo el PDI y el alumnado de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias. Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro.

### **TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD**

Página web: <https://www.um.es/web/ccsocio-sanitarias/>

Teléfono de la secretaría: 868 88 89 40/70 E-mail de la secretaría: [facultad.ccss.lorca@um.es](mailto:facultad.ccss.lorca@um.es)

Otros (teléfono y email)

### **CANALES DE INFORMACIÓN UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19**

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: [infocovid19@um.es](mailto:infocovid19@um.es)

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atika/remoto>

Movilidad internacional: [internacionales@um.es](mailto:internacionales@um.es)